



RESOLUCIÓN-DNAT- 2021- 0935

SALTA, 19 OCT 2021

Expediente N° 10.196/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los gastos realizados por la Geol. ALONSO, Silvia Elena Delegada de la Junta Electoral de sede regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta (\$3.470,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

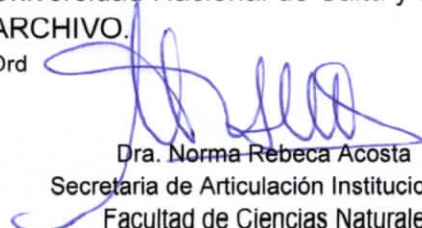
ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición efectuada por la Geol. ALONSO, Silvia Elena Delegada de la Junta Electoral de sede regional Tartagal, por la suma total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta (\$3.470,00).

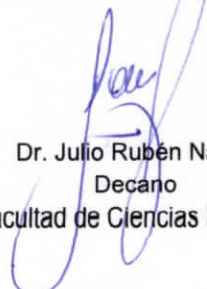
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes:

R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 940,00
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 530,00
Total	<u>\$ 3.470,00</u>

ARTÍCULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a La Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd

  
Dra. Norma-Rebeca Acosta  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales